

Productos fertilizantes

Requisitos de etiquetado de los productos fertilizantes distintos de los abonos CE

Parte 1: Abonos inorgánicos nacionales

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico CTN 142 *Fertilizantes, enmiendas y medios de cultivo*, cuya secretaría desempeña ANFFE.



EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE 142405-1

UNE 142405-1

Productos fertilizantes
Requisitos de etiquetado de los productos fertilizantes distintos de los abonos CE
Parte 1: Abonos inorgánicos nacionales

*Fertilizers products. Requirements for labelling of fertilizers different from CE fertilizers. Part 1:
National inorganic fertilizers.*

*Produits engrais. Exigences pour le marquage des produits engrais différents des engrais CE. Partie 1:
Engrais nationaux inorganiques.*

Esta norma anula y sustituye a la Norma UNE 142405-1:2010

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE 142405-1

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

Asociación Española de Normalización

Génova, 6
28004 MADRID-España
Tel.: 915 294 900
info@une.org
www.une.org

© UNE 2020

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

Índice

1	Objeto y campo de aplicación.....	4
2	Normas para consulta.....	4
3	Términos y definiciones.....	4
4	Requisitos.....	4
4.1	Generalidades.....	4
4.2	Expresión de los nutrientes y su contenido.....	5
4.3	Denominación comercial.....	7
5	Modelos de etiquetado	7
5.1	Generalidades.....	7
5.2	Fichas de etiquetado	8
6	Bibliografía.....	52

1 Objeto y campo de aplicación

Esta norma recoge los requisitos generales para el etiquetado de los productos fertilizantes del Grupo 1 (Abonos inorgánicos nacionales) incluidos en el Real Decreto 506/2013 [1], modificado por la Orden AAA/2564/2015 [2], el Real Decreto 535/2017 [3] y el Real Decreto 999/2017 [4].

En diversas partes de esta norma se hace referencia a la legislación vigente en el momento de su preparación y edición, debiendo el usuario mantener un seguimiento sobre los cambios o modificaciones que puedan producirse en el futuro.

2 Normas para consulta

No existen normas para consulta en este documento.